



Ante la situación que se está viviendo a nivel global se nos pide a todos la máxima colaboración y responsabilidad para evitar contagios.

Todos debemos concienciarnos sobre la importancia de no salir a las calles durante los próximos días.

Por este motivo, desde el SEXPE, como medida excepcional, durante las dos próximas semanas, podremos atender todas las consultas y realizar trámites vía telefónica o telemática de Demanda y Oferta de Empleo como se establece en los servicios básicos (decreto17/2020 de 15 de marzo)

Así mismo, informamos de lo siguiente:

- Renovaciones de demanda. Se realizarán de forma automática hasta el 30 de abril
- Altas de demanda de personas que ya han sido demandantes de empleo. Se realizarán a través de los servicios web del SEXPE o mediante solicitud vía telefónica o por correo electrónico. Si ha solicitado cita previa en el SEPE para prestaciones, se realizará el alta de oficio (no es necesaria la solicitud)
- Altas de demanda de personas que nunca han estado inscritas en el SEXPE. Se solicitarán por teléfono o por correo electrónico
- Inscripción de trabajadores afectados por solicitudes de ERE o ERTE. No deberán hacer ningún trámite, el SEXPE lo hará de oficio
- Acreditación de búsqueda activa de empleo para solicitar la RAI o el SED. No es necesaria la acreditación
- Entrevista Renta Agraria. No es necesaria si se ha realizado con anterioridad. En caso contrario se realizará por teléfono
- Registro de Contratos. Únicamente se realizará a través de contrat@. Si la empresa no tiene acceso a contrat@, se registrarán una vez finalizada la vigencia del Estado de Alarma dado que están suspendidos los plazos administrativos
- Solicitud de certificados e informes. Se solicitarán por correo electrónico y su trámite está supeditado a las cargas de trabajo del Centro de Empleo en relación con los derechos de las personas perceptoras de prestaciones o subsidios
- Quedan suspendidas todas las citas de orientación laboral, asesoramiento para el empleo y emprendimiento o formación
- En la página web extremaduratrabaja.juntaex.es se irán publicando las novedades según vayan informando las autoridades sanitarias

Horario de atención telefónica: 9.00-14.00h